

Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas

Establecido en Viena el 12 de junio de 1973
y enmendado el 1 de octubre de 1985

INDICE *

- Artículo 1: Constitución de una Unión especial; adopción de una Clasificación Internacional
- Artículo 2: Definición y depósito de la Clasificación de los Elementos Figurativos
- Artículo 3: Idiomas de la Clasificación de los Elementos Figurativos
- Artículo 4: Alcance de la Clasificación de los Elementos Figurativos
- Artículo 5: Comité de Expertos
- Artículo 6: Notificación, entrada en vigor y publicación de las modificaciones y complementos y de otras decisiones
- Artículo 7: Asamblea de la Unión especial
- Artículo 8: Oficina Internacional
- Artículo 9: Finanzas
- Artículo 10: Revisión del Acuerdo
- Artículo 11: Modificación de ciertas disposiciones del Acuerdo
- Artículo 12: Procedimiento para ser parte en el Acuerdo
- Artículo 13: Entrada en vigor del Acuerdo
- Artículo 14: Duración del Acuerdo
- Artículo 15: Renuncia
- Artículo 16: Diferencias
- Artículo 17: Firma, idiomas, funciones de depositario, notificaciones

* El texto original carece de índice, habiéndose agregado a la presente versión con objeto de facilitar la consulta.

